

DECRETO N° 0696
NEUQUÉN, 09 JUN 2003

VISTO:

El Registro N° 0361/03 de la Dirección de Despacho -Secretaría de Gobierno y Acción Social-, originado en la Nota s/n de la Secretaría General y de Coordinación; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la citada nota solicita la contratación de la Lic. **CLAUDIA ALICIA FUNES**, para cumplir funciones en el Programa Comer en Casa – Subsecretaría de Acción Social-, contándose con el V° B° del señor Secretario de Gobierno y Acción Social;

Que toma intervención la Dirección de Presupuesto mediante Pase N° 418/03;

Que corre agregado el Contrato de Locación de Servicios suscripto por la Lic. **CLAUDIA ALICIA FUNES**;

Que por Informe N° 407/03, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral remite lo actuado a la Dirección Municipal de Despacho solicitando la confección de la norma legal pertinente, mediante la cual se efectivice lo solicitado;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre ----- este Municipio y la Lic. **CLAUDIA ALICIA FUNES, L.P. N° 43118 (Grupo 10), D.N.I. N° 20.650.775, C.U.I.T. N° 27-20650775-1**, a partir de su notificación y por el término de 30 (treinta) días, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de **PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800.-)**, que será abonada previa certificación de tareas, debiendo emitir


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

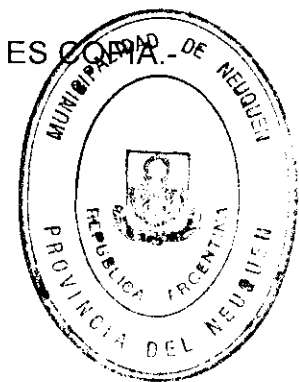
factura a favor del Municipio. La nombrada desempeñará funciones en el Programa Comer en Casa – Subsecretaría de Acción Social – Secretaría de Gobierno y Acción Social.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) **TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Subse ----- cretaría de Recursos Humanos y Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
HD.-



FDO) QUIROGA
GALLO
INAUDI
FARIZANO

MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén